



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 028-2022-MDY-GM

Puerto Callao, 24 de enero de 2022

VISTO:

El Trámite Interno N° 562-2022, de fecha 24 de enero de 2022, adjunto el Memorandum N° 009-2022-MDY-ALC, de fecha 24 de enero de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, *“El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”*;

Que, habiéndose dejado sin efecto la encargatura que recaída en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Entidad; mediante Memorandum N° 009-2022-MDY-ALC de fecha 24 de enero de 2022, expedido por el despacho de Alcaldía, se solicitó emitir acto resolutivo para Encargar las funciones de dicho cargo, a la Gerente de Administración Tributaria, Abg. Jana Franci Huayllawa Villacrez;

Que, de conformidad con los considerandos y estando a la delegación de funciones contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MDY-ALC de fecha 13 de julio de 2021, y la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-MDY-ALC de fecha 7 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 25 de enero de 2022, las funciones del cargo de confianza de Sub Gerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a la Abg. Jana Franci Huayllawa Villacrez, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
ABG. KARINA PAOLA BERAÚN PRE
Gerente Municipal